

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/1477 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 56 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **10** NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7)”.

10. El informe de factibilidad N.º 35 de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad denominada “*Raid Enduro*” organizada por don Alex Mardones Gerlach, de la Ilustre Municipalidad de Cunco, a realizarse el día 13NOV2021 en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Raid Enduro*” organizada por don Alex Mardones Gerlach, de la Ilustre Municipalidad de Cunco, a realizarse el día 13NOV2021 en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alex Mardones Gerlach.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



puesto mando y control &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

---

**RV: Informe de Factibilidad N° 35 + Antecedentes RAID EN DURO comuna de Cunco**

1 mensaje

**Cristian Salinas Pérez** <csalinas@interior.gob.cl>

27 de octubre de 2021, 08:22

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;, "jdn.raucania@gmail.com" &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

CC: Gustavo Carrasco Ramírez &lt;carrascoloslagos@gmail.com&gt;, Lorena Denisse Olivera Abarzúa &lt;lolivera@interior.gob.cl&gt;

Estimados

Junto con saludar, por el preste adjunto solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada de actividad denominada "**RAID ENDURO**" comuna de CUNCO.

Saludos cordiales



**Cristian Salinas Pérez**  
Jefe Departamento Jurídico  
Intendencia Región de Araucanía  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Buñes 590, Piso 4, Temuco.  
Teléfono: (56-45) 2968206  
www.intendencia.raucania.gov.cl

---

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa**Enviado el:** martes, 26 de octubre de 2021 16:44**Para:** Cristian Salinas Pérez**CC:** spsvillarrica@hotmail.com; prefectura.villarrica@carabineros.cl; Rocío Paz Zablah Aste; Carlos Manque Pérez**Asunto:** Informe de Factibilidad N° 35 + Antecedentes RAID EN DURO comuna de Cunco**Importancia:** Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "**RAID EN DURO**" comuna de Cunco.

Cordialmente.-

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
www.intendenciaaraucania.gob.cl

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

 Informe de Factibilidad N° 35, RAID EN DURO CUNCO.pdf  
823K

NRO. 35 /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: RAID ENDURO CUNCO
b) Fecha de realización	: 13.11.2021
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 19:00 horas
e) Duración de la actividad	: 9 horas.
f) Cantidad de participantes	: 300 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. ALEX MARDONES GERLACH, Cédula de Identidad Nro. 17.604.593-0, domiciliado en calle Radal Nro. 242, comuna de Cunco, teléfono de contacto Nro. +56972728102
h) Fecha ingreso solicitud	: 19.10.2021.

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Estadio Municipal Roberto Echeverría Boutaud
b) Recorrido	: Salida Calle Orompello, Avenida Llaima, Ruta S-61, Ruta S-429, ingreso predio Forestal, retornando posteriormente por la Ruta S-425, calle Baquedano y calle Orompello hasta el ingreso del Estadio Municipal
c) Lugar de término	: Estadio Municipal Roberto Echeverría Boutaud
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

RAID ENDURO CUNCO

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad (200 personas).

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se asocian en esta clase de actividades tienen relación con el desplazamiento por las vías públicas, por lo que sugiere a la organizadora, solicite al municipio de Cunco barreras para efectuar los cortes de tránsito respectivo, a fin de evitar accidentes.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

El impacto y afectaciones que se produce con la actividad dice relación con el malestar de los vecinos que residen en la localidad y que pudiesen verse afectados con los cortes de calle que conlleva dicha actividad.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad, no obstante Carabineros realizará servicio de orden y seguridad con fiscalización de tránsito y personal de recorrido durante el desarrollo de la actividad.

**10.- EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No.
- b) Conos: Si.
- c) Banderilleros: Si.
- d) Ambulancia: Si
- e) Barreras: Si
- f) Otros:

**11.- CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del organizador solicitante, que realizará el día sábado 13.11.2021, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 06, 07 y 09 con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Villarrica, 21 septiembre de 2021.

 **RAMON L. ROST GONGORA**  
Jefe. Coronel de Carabineros  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## **Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

---

**De:** Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Enviado el:** viernes, 15 de octubre de 2021 12:22  
**Para:** 'spsvillarrica@hotmail.com'  
**CC:** Cristian Salinas Pérez  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Of. 1303, Municipalidad de CUNCO.pdf

**Importancia:** Alta

Estimados.

Junto con saludar atentamente, y en virtud a requerimiento mediante Oficio N° 1303 de Municipalidad de Cunco recibido con fecha de **14 de octubre de 2021** en esta Delegación Presidencial, en el cual **se solicita autorizar actividad para el día 13 de noviembre** del presente año denominada **"RAID EN DURO"** desde las 10:00 a 11:30 hrs y el retorno esde las 16:00 hasta las 19:00 hrs.

**Datos contacto de Encargado/a de Actividad:**

1. **Nombre:** Alex Mardones Gerlach
2. **Teléfono de contacto:** 972728102
3. **Email:** [amardones@municunco.cl](mailto:amardones@municunco.cl)

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo: [partesdpraraucaania@interior.gob.cl](mailto:partesdpraraucaania@interior.gob.cl); [lolivera@interior.gob.cl](mailto:lolivera@interior.gob.cl)

Cordialmente.-

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Buñes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: +56-45 2968273  
[www.intendenciaaraucaania.gob.cl](http://www.intendenciaaraucaania.gob.cl)



MUNICIPALIDAD DE CUNCO  
DIDECO

OF. ORD. N.º 1303 /

MAT.: Informa Evento recreativo raid  
enduro en la Comuna de Cunco  
para el día 13 de noviembre y  
cierre de calles temporariamente.

CUNCO, 14 de octubre de 2021

DE : ALFONSO COKE CANDIA  
ALCALDE COMUNA DE CUNCO

A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGION DE LA ARAUCANIA

PRESENTE



1. Por medio del presente me permito informar a Ud. del Evento RAID ENDURO para el día 13 de noviembre, salida desde las 10:00 a 11:30 y el retorno sería desde las 16:00 hasta las 19:00 hrs, y a su vez solicitar informe de factibilidad por personal de Carabineros para escoltar la salida y retorno por la zona urbana de las motos, las calles a utilizar serían las siguientes:

**Salida:**

- Estadio municipal de Cunco:
- Calle Orompello
- Av. Llama
- Ruta S-61 para luego de 2 kilómetros ingresar a la ruta S-429 sector Segundo Nahuelcura hasta el ingreso a predio forestal.

**Retorno:**

- Ruta S-425 (Faja 0)
- -Baquedano
- -Orompello
- -Ingreso estadio municipal

Mencionar que tendremos todas las medidas sanitarias para la realización de esta actividad al aire libre, según en plan paso a paso.

La coordinación de esta actividad de esta actividad Sr Alex Mardones Gerlach, Encargado de unidad de deportes y recreación, teléfono +56 9 72726102, correo electrónico amardones@municunco.cl, ante cualquier consulta en relación de dicha actividad.

Seguros de contar con su apoyo para esta actividad, le saluda cordialmente.

ALFONSO COKE CANDIA  
ALCALDE  
CUNCO

ACC/SMA/amg.  
DISTRIBUCION

- Indicado
- Subcomisaría de carabineros Cunco
- Oficina de partes
- Unidad de deportes